



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

El Yopal Casanare, 17 de noviembre de 2023.

Señora

YURI TATIANA GRANADOS POLANIA

tatakof2000@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO CONTRATAR:	A	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, DEMOLICIONES, LIMPIEZAS, INSTALACIONES, REPARACIONES, CONSTRUCCIONES, LAVADOS Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL		DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$10.905.609.00)
TIEMPO EJECUCION	DE	OCHO (08) DÍAS CORRIENTES.
LUGAR EJECUCION	DE	I.E MANUELA BELTRAN SEDE EL GAVAN Y PROVIVIENDA - MUNICIPIO DE EL YOPAL – CASANARE.
FORMA DE PAGO		LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA UN CONTADO DEL 100% DE LA PRESENTE ORDEN UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR LA ORDENADORA DEL GASTO Y/O RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO.
SUPERVISIÓN		LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA Rectora.

Atentamente,

Lic. NUBIA AMPARO DUCON A.
RECTORA